



# Resolución de Alcaldía N°

405-2022-A-MPC

Cajamarca, 15 de diciembre de 2022



EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 570-2022-UT-OGA-MPC; de fecha 15 de diciembre del 2022, emitidos por la Unidad de Tesorería, donde informan que se tiene Mayores Ingresos en asignaciones en el Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H, el Informe N° 1090-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 15 de diciembre de 2022,y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, de fecha 31 de Diciembre del 2021; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores Ingresos Públicos;

Que, mediante el Informe N° 570-2022-UT-OGA-MPC, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitidos por la Unidad de Tesorería, donde informa que se tiene mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso H; por la suma S/ 2'040,456.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), provenientes de las asignaciones realizadas a la Municipalidad Provincial de Cajamarca, por el Gobierno Central;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°326-2021-A-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2022; del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 1090-2022-MPC-OGPP-UP de fecha 15 de diciembre de 2022, la Eco.Katía Murrugarra Medina- Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de Resolución de Alcaldía, que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeran 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 2'040,456.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



## Resolución de Alcaldía N°

405-2022-A-MPC

Cajamarca, 15 de diciembre de 2022

### INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados.
Rubro	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y
Particiones.	
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/ 2'040,456.00
	=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 2'040,456.00</b>
	=====

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Varios.
PROYECTO/PRODUCTO	: Varios.
ACTIVIDAD/ OBRA	: Varios.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados.
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente.
	: Gasto de Capital
2.3. Bienes y servicios	S/ 408,091.00
2.6. Gasto de Capital	S/ 1'632,365.00
	=====
<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>S/ 2'040,456.00</b>
	=====

#### Artículo 2. Codificaciones.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

#### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4. Publicación.

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

Artículo 5.-Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c  
Alcalde  
Gerencia Municipal.  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
Unidad de Informática y Sistemas.  
Archivo.

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
Henry S. Abántara Salazar  
ALCALDE PROVINCIAL